



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar el vehículo marca Ford, modelo Eco Sport 1.4 L TDCI 4x2 XLS - Tipo Rural 5 puertas, Dominio HQT566, Motor N° F6JC98987806, Chasis N° 9BFZE12E798987806, a favor de la Municipalidad de General Campos, Departamento San Salvador.-

ARTÍCULO 2°.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del vehículo individualizado, a favor de la Municipalidad de General Campos, Departamento San Salvador.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc.-

AUTOR: LOPEZ, ALCIDES MARCELO

COAUTORES: GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; LANER, Carola; LENA, Gabriela; PEREZ, Susana; ROMERO, Maria Elena; ROSSI, Juan Manuel; STREITENBERGER, Carolina.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a este Honorable Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que autoriza la donación de un vehículo, perteneciente al Parque Automotor del Estado Provincial, a favor de la Municipalidad de General Campos.

El objeto de la donación es un vehículo Ford, modelo Eco Sport 1.4, Dominio HQT 566, Motor N° F6JC98987806, Chasis N°9BFZE12E798987806, y ya ha sido cedido en comodato, firmado el día 8 de agosto del año 2024, a la municipalidad nombrada en el párrafo anterior.

Que la solicitud de donación efectuada por la Municipalidad de General Campos se justifica en el artículo octavo del convenio mencionado, en donde se prevé la posibilidad de solicitar dicha transferencia.

Que para facilitar diversos trámites y acciones sobre y con el vehículo sería de suma utilidad para la Municipalidad de General Campos contar con la titularidad del mismo.

En virtud de las razones expuestas, remito el presente proyecto esperando poder contar con el acompañamiento de los Sres. Legisladores.